

MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO

ONU1001

Nueva York, 9 de marzo de 2005

Señor Secretario General:

Tengo el honor de hacer referencia al Artículo 25(3) de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, firmada en Montego Bay el 10 de diciembre de 1982 y de informar a usted que el Gobierno de México suspenderá temporalmente el paso inocente de buques extranjeros en el mar territorial. La Marina de México efectuará prácticas navales de tiro real en los polígonos ubicados en las siguientes coordenadas:

a) Al Sur de Ensenada, Baja California

| a) Lat. 31° 04′ N. | Long. 116° 30' W. |
|--------------------|-------------------|
| b) Lat. 31° 04' N. | Long. 116° 26' W. |
| c) Lat. 31° 00' N. | Long. 116° 26' W. |
| d) Lat. 31° 00' N. | Long. 116° 30' W. |

b) Al Sur de Isla Guadalupe:

| a) Lat. 28° 46'.0 N. | Long. 118° 22'.0 W. |
|----------------------|---------------------|
| b) Lat. 28° 46'.0 N. | Long. 118° 12'.0 W. |
| c) Lat. 28° 40'.0 N. | Long. 118° 22'.0 W. |
| d) Lat. 28° 40'.0 N. | Long. 118° 12'.0 W. |

Periodos:

Del 11 al 21 de marzo de 2005 Del 11 al 21 de octubre de 2005

Mucho agradeceré a usted que esta nota sea publicada en debida forma.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi más alta y distinguida

consideración.

Juan Manuel Cómez Robledo

Representante Permanente Alterno de México

ante las Naciones Unidas

Al Excelentísimo Señor Kofi Annan Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas Nueva York